



GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCION

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de Gestión presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737, 1738, 2209 de 1998, 2445 de 2000 y 984 del 14 de mayo de 2012.

Acorde con la misión de la Oficina de Control Interno de Gestión, le corresponde apoyar y fortalecer el mejoramiento continuo de la gestión institucional, a través de la asesoría multidisciplinaria a las directivas para el adecuado funcionamiento del sistema de control interno fundamentado en el autocontrol, la planeación y la autoevaluación de la gestión.

En cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, se elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del primer trimestre del año 2016 y discriminado la contratación de personal realizada por cada una de las dependencias. En tal sentido, se procedió a revisar el registro de contratos y ejecución por proyectos.

La Gobernación del Huila, dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1.998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de austeridad del gasto público al Ejecutivo Departamental, que según el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto". En todo caso, será responsabilidad de los secretarios de despacho, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenta la oficina de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría Departamental del Huila, a través del ejercicio de sus auditoría regulares.





GOBERNACION DEL HUILA

Oficina de Control Interno de Gestión

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad del gasto público respecto de los contratos de la modalidad de contratación directa de prestación de Servicios profesionales, apoyo a la Gestión, servicios aprendiz SENA, servicios técnicos y aprendiz universitario.

PRINCIPIOS

El artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de:

Eficacia: Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.

Economía: Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Ley 617 de 2000 (Ley de saneamiento Fiscal)
- Decreto No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.

METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, mediante la Circular No. 1 del 03 de abril de 2014 verificó en el registro de contratos y la ejecución de presupuesto, relacionada con los gastos en las diferentes dependencias y la ejecución presupuestal.

Obtenida la información, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información a partir del 1° de mayo a 31 de octubre de 2016, según los conceptos que se refieren el gasto como: contratos de prestación de servicios con personas naturales; a fin de determinar su





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente, efectuar las observaciones y recomendaciones según el caso.

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.

La información que se presenta a continuación da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en los meses de mayo a octubre de la presente vigencia fiscal.

Se presenta un comparativo por dependencia sobre los contratos celebrados por concepto de prestación de Servicios profesionales y Apoyo a la Gestión del periodo comprendido del 1º de mayo al 31 de octubre de 2016, los meses de agosto a octubre de 2016, hubo un aumento considerable en valores y número de contratos de prestación de servicios celebrados equivalente al 68% por ciento respecto a los meses de mayo a julio de la misma vigencia.

De acuerdo con la estructura del presupuesto la Secretaria de General es la dependencia que le compete contratar por funcionamiento por concepto de Servicios Técnicos, los contratos de prestación de servicios profesionales, Servicios de Apoyo a la Gestión, Aprendices SENA y pasantías; estas erogaciones son necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la Administración Departamental.

Valores contratos por Dependencias meses: mayo a octubre 2016

DEPENDENCIAS	mayo julio-2016	agosto octubre-2016	total
Secretaria General	797,475,877	884,686,863	1,402,993,618
Secretaria de Cultura y Turismo	0	15,400,000	9,000,000
Secretaria de Educación	129,333,333	652,353,323	776,186,656
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario	37,300,000	144,211,290	129,511,290
Secretaria de Hacienda	0	290,121,330	280,121,330
Secretaria de Agricultura y Minero	37,500,000	115,350,000	139,083,333
Departamento Administrativo de Planeación	106,400,000	374,096,667	435,596,667
Secretaria de Vías e Infraestructura	204,333,333	132,343,328	221,331,664
Secretaria de Salud	777,812,500	573,950,000	1,074,237,500
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS	1,819,627,564	2,648,434,494	4,468,062,058

Fuente: Registro contratos Mayo a Octubre-2016



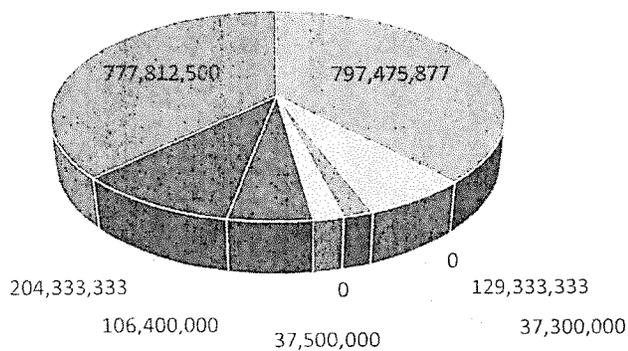


GOBERNACION DEL HUILA Oficina de Control Interno de Gestión

Contratos Prestacion de Servicios mayo a julio-2016



Contratos de Prestacion Servicios Julio- Octubre-2016



- « Secretaria General
- Secretaria de Cultura y Turismo
- Secretaria de Educación
- ✦ Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
- ◊ Secretaria de Hacienda
- ◌ Secretaria de Agricultura y Minero

Teniendo en cuenta la información suministrada las dependencias como Secretaria de Cultura y Turismo, Secretaria de Educación, Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Agricultura y Minero,





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

Departamento Administrativo de Planeación, Secretaria de Vías e Infraestructura y Secretaria de Salud, han celebrado contratos de prestación de servicios profesionales a través de los proyectos de inversión para el desarrollo de actividades inherentes en cada uno de los proyectos; esta situación puede resultar improcedente porque afecta el desarrollo de actividades de inversión propias del proyecto, como se evidencia en la relación (Registro contratos Mayo a Octubre-2016), sumados todos los contratos los valores son representativos en algunas dependencias como la Secretaria de Educación de la apropiación presupuestal 205-AA-1-2-10-2-0061 (Suministro de alimentación escolar en las instituciones educativas), y apoyo para la educación para el trabajo y el desarrollo humano 205-AA-1-1-3-0121, Construcción, ampliación y adecuación de la infraestructura educativa 205-AA-1-2-2-0068, Adquisición de materiales, mobiliario y medios educativos para las instituciones educativas 205-AA-1-2-5-0064, Adecuación del archivo de Gestión de la contratación de la Secretaria de Educación 205-AA-17-1-0166 y Servicio de Transporte Escolar en el Departamento del Huila A-1-1-2-0008. Igualmente se presenta en la Secretaria de Salud Departamental aunque esta dependencia requiere de profesionales especializados para el desarrollo de los proyectos los cuales están dirigidos a la atención de las comunidades.

INFORME GASTOS SERVICIOS PUBLICOS TERCER TRIMESTRE 2016

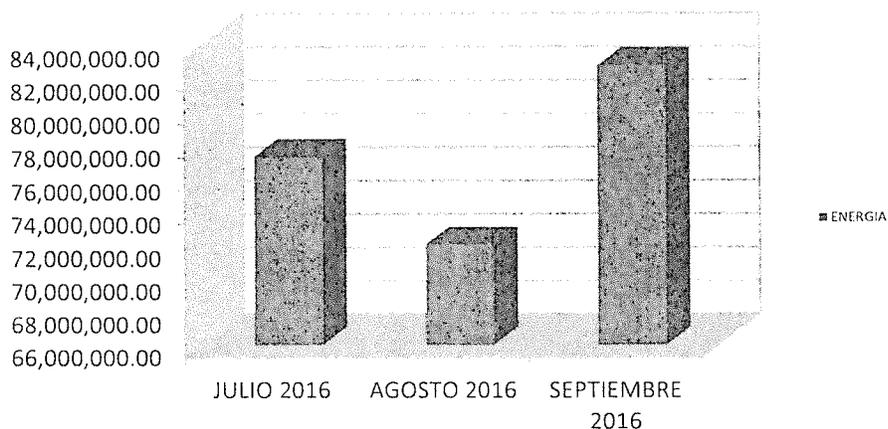
SERVICIO	JULIO 2016	AGOSTO 2016	SEPTIEMBRE 2016	TOTAL
ENERGIA	77.292.800,00	72.040.110,00	82.753.030,00	232.085.940,00
AGUA	9.449.480,00	9.387.740,00	8.843.400,00	27.680.620,00
TELEFONO	16.618.424,00	17.022.581,00	20.866.628,00	54.507.633,00
TELEFONO BOGOTA	729.120,00	673.300,00	735.250,00	2.137.670,00
CELULAR	5.928.028,33	8.169.275,98	7.752.743,18	21.850.047,49
VIATICOS GENERAL SRIA	29.345.964,50	41.544.925,00	43.855.467,00	114.746.356,50
VIATICOS SRIA DE SALUD	0,00	1.474.418,00	3.291.555,00	4.765.973,00
TOTAL	139.363.816,83	150.312.349,98	168.098.073,18	457.774.239,99





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

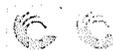
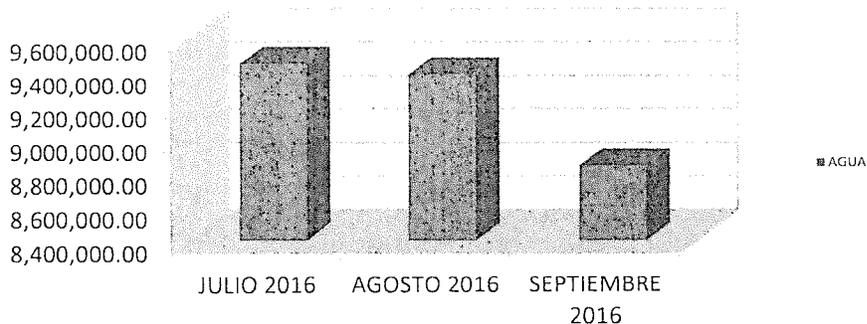
GASTOS SERVICIO ENERGIA



El valor ejecutado por servicio de energía presenta un comportamiento así:

- De julio a agosto, disminuyó el valor pagado por consumo en un 6.80%.
- De agosto a septiembre, vemos que aumentó representativamente el valor pagado por consumo en un 14.87%. Incremento que se refleja en la facturación del mes de septiembre correspondiente al Centro Cultural José Eustasio Rivera, Recinto Ferial, Conservatorio Departamental y Edificio Gobernación de septiembre de 2016

GASTOS SERVICIO DE AGUA

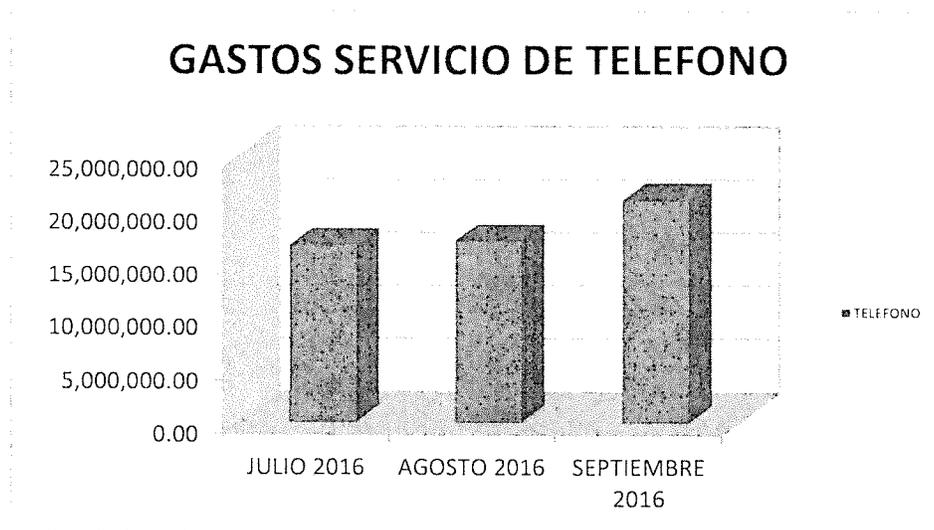




GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

Respecto a agua se establece:

- De julio a agosto, disminuyó en un 0.65% y continúa disminuyendo de agosto a septiembre en un 5.80%.
- El incremento que observamos en el mes de julio de 2016, obedece a facturación por parte del Centro Cultural José Eustasio Rivera y Conservatorio Departamental.



El análisis con respecto al servicio de teléfono es:

De julio a agosto, aumentó el valor pagado por consumo en un 2.43%.

De agosto a septiembre, continúa aumentando el valor pagado por consumo en un 22.58%.

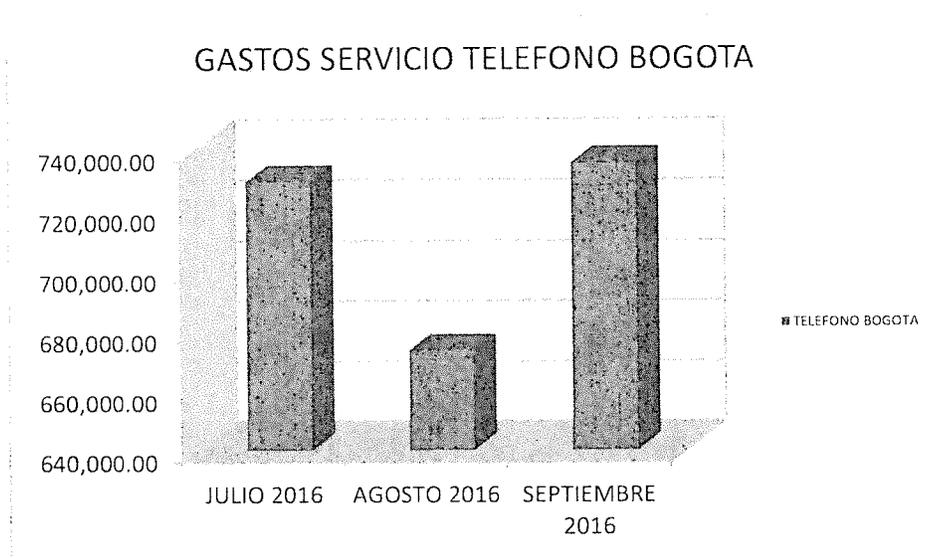
El mes de septiembre refleja un mayor valor, debido a:

- Incremento en la facturación por parte de la Gobernación.
- Reporte de dos facturas por servicio de TV Cable con referencia 51174760 que no aparecen registradas en los meses anteriores citados.
- En éste mes la Secretaría de Salud reporta pagos de facturación que no aparece registrada en los meses anteriores citados.





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión



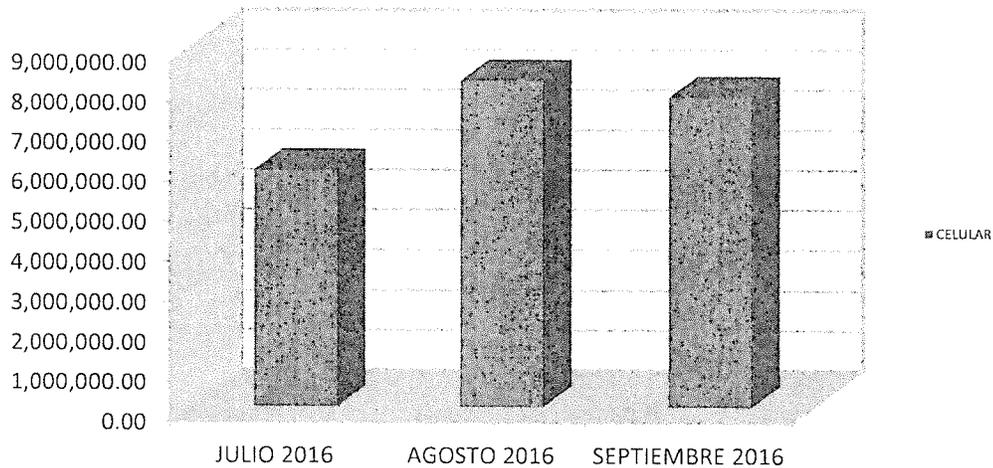
El valor ejecutado por servicio telefónico presenta un comportamiento así:

- De julio a agosto, disminuyó el valor pagado por consumo en un 7.66%.
- De agosto a septiembre, aumentó el valor pagado por consumo en un 9.20%.





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión
GASTOS SERVICIO DE TELEFONO CELULAR



Se observa una relativa estabilidad en el consumo mensual de celular. El análisis con respecto al servicio de celular es:

- De julio a agosto, aumentó el valor pagado por consumo en un 37.81%.
- De agosto a septiembre disminuyó en un 5.10%.

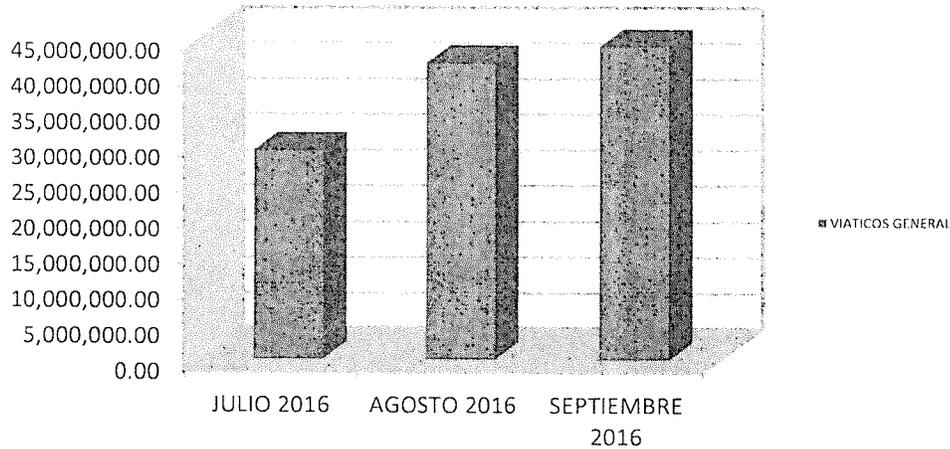
Se evidencia que el más elevado corresponde al mes de agosto de 2016, debido al incremento en líneas Claro según reporte de facturación.





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE SECRETARIA GENERAL



Durante el tercer trimestre de 2016, se ejecutaron los siguientes pagos por concepto de viáticos, así:

En julio	\$ 29.345.964,50
En agosto	\$ 41.544.925,00
En septiembre	\$ 43.855.467,00

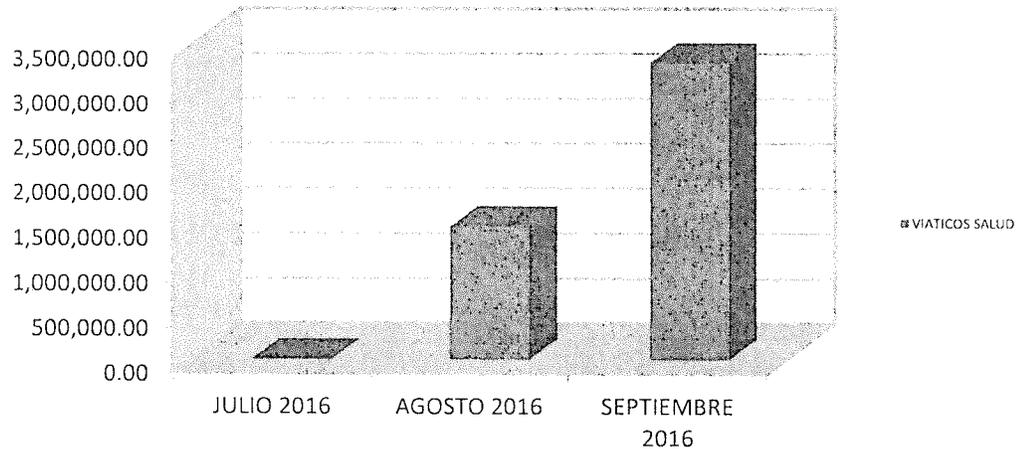
El análisis con respecto a viáticos es del mes julio a agosto, aumentó el valor pagado por viáticos en un 41.57% y respecto a los meses de agosto a septiembre, continúa el aumento de viáticos pagados en un 5.56%





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

GASTOS DE VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES SECRETARIA DE SALUD



Durante el tercer trimestre de 2016, se ejecutaron los siguientes pagos por concepto de viáticos, así:

En julio	\$0.00
En agosto	\$1.474.418.00
En septiembre	\$3.291.555.00

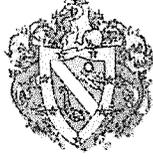
De agosto a septiembre, aumentó el valor pagado por viáticos en un 123.24%.

DEBILIDADES.

Analizado los contratos de prestación de servicios se evidencia claramente que no se cuenta con una escala salarial para contratar personal de acuerdo con la profesión, perfil, experiencia e idoneidad; existen grandes diferencias en los valores contratados; si bien es cierto que en el estudio previo se hace el análisis sobre el perfil del profesional, experiencia e idoneidad y obligaciones contractuales es necesario que se cuente con una directriz clara y precisa para determinar el valor de los servicios a contratar.

Se evidencia que no existe control de parte de los secretarios de despacho frente al pago de viáticos y gastos de viaje el incremento respecto a los meses de agosto a septiembre por viáticos pagado fue en un De agosto a septiembre, aumentó el valor pagado por viáticos en un 123.24%, incremento excesivo en este periodo, lo que permite deducir falta una cultura del ahorro del gasto público respecto a los viáticos y gastos de viaje.





GOBERNACION DEL HUILA
Oficina de Control Interno de Gestión

RECOMENDACIONES.

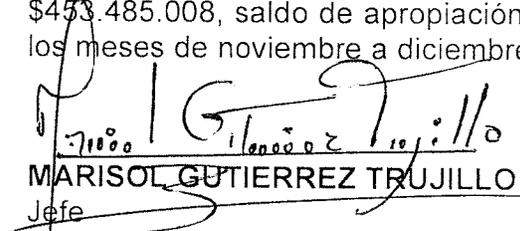
La oficina de Control Interno de Gestión, recomienda a la Administración Departamental que mediante acto administrativo o directriz establezca una escala para para la contratación de personas por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el perfil, experiencia e idoneidad la cual debe estar directamente relacionada con el área; estos son factores determinantes para establecer la escala salarial.

Con el fin de disminuir la relación que existe entre los funcionarios de planta (243) y los contratos de prestación de servicios (824) se recomienda, hacer uso de los cargos vacantes para ajustar la planta de personal, acorde con los nuevos requerimientos de la Administración.

No se está cumpliendo a cabalidad con el principio de planeación y el principio de economía, teniendo en cuenta que más del 70% de los contratos celebrados tenían una ejecución de seis meses a partir del acta de inicio, es decir que una vez vencido el contrato nuevamente la administración departamental contrata; la oficina de Control Interno recomienda apropiar los recursos necesarios para atender toda la vigencia fiscal e igualmente evitar el desgaste administrativo en todo el proceso de contratación al celebrar nuevos contratos con los mismos objetos de prestación de servicios.

Respecto a los gastos de servicios públicos (energía, agua, teléfonos fijo y móvil), es necesario continuar con la cultura del ahorro sensibilizando mediante campañas a dirigida a los funcionarios y contratistas para que tomen conciencia de la importancia del ahorro de estos servicios.

Referente al pago de viáticos y gastos de viaje la Secretaria General apropio en el presupuesto la suma de \$203,313,388.00, se adiciona \$273,654,287.00 , para una apropiación final de \$476.654.287, de los cuales se ha comprometido la suma de \$453.485.008, saldo de apropiación presupuestal de \$23.169.279.00 para atender los meses de noviembre a diciembre de 2016


MARISOL GUTIERREZ TRUJILLO
Jefe

Proyectó
Aldubina T.H
Martha Liliana Correa

